

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/3748 *Listado de subsanación de solicitudes de ayudas por asistencia del Proyecto PROEMPLO7 cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (Ayudas AP-POEFE).*

Anuncio



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 709 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 489 de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento y criterios para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Programa Operativo de Empleo, Educación, Formación (AYUDAS AP-POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la inserción de las personas más vulnerables participantes en los itinerarios formativos del Proyecto PROEMPLO7, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 102, de 31 de mayo de 2021.

Tal y como se establece en su apartado 8 de la mencionada resolución, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de los itinerarios que se describen a continuación, se requiere por medio de este anuncio a los interesados de las diferentes acciones formativas para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, al cual se podrá acceder mediante su Sede Electrónica en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es> conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. No obstante lo anterior, se podrán presentar también a papel, en el Registro de la Diputación Provincial o de sus Organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP

y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

42.1 INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON DRONES			
Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2021/ 3435	ELVIRA ALCÁZAR RUIZ	***2591**	• Solicitud de ayuda y Declaración responsable debidamente firmada.
2021/3437	SANTOS LÓPEZ ORTEGA	***0052**	• Solicitud y Declaración responsable debidamente firmada. • Ficha de datos bancarios debidamente firmada, adjuntando documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria

30.7 ELABORACIÓN DE PRODUCTO A RAÍZ DEL ACEITE DE OLIVA. PEAL DE BECERRO			
Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2021/3605	VERÓNICA SALAMANCA MOLINA	***0052**	• Solicitud y Declaración responsable debidamente firmada. • Ficha de datos bancarios debidamente firmada, adjuntando documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria

30.3 ELABORACIÓN DE PRODUCTO A RAÍZ DEL ACEITE DE OLIVA. ALCAUDETE			
Nº SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2021/3590	RAMÓN AZAUSTRE MEDRANO	***5057**	• Declaración responsable debidamente firmada.
2021/3598	Mª DEL CARMEN GARCÍA CABALLERO	***8868**	• Solicitud de ayuda debidamente firmada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de agosto de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.